En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para lo procedente informando que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el 10 de noviembre del año que avanza, en razón a que la demandada en su condición de abogada tiene audiencias programadas en la misma fecha.
Vélez, 5 de noviembre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

Verbal
DECLARACIÓN UMH y S.P.
Rad. 68861.31.84.001.2021.00049.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, resulta necesario fijar nueva fecha para la realización la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se señala para **el 1 de diciembre de 2021, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m),** tal y como quedó ordenado en auto de 2 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENITEZ ESTEVEZ

Proyectó: Dora González Franco

Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado,

hoy, **9 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Dora González Franco
Secretaria

Proyectó: Dora González Franco